COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá 16 de abril de 2026

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

Yo, **KENETH SANTIAGO MORATO TRUJILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de suplente del Representante Legal de la empresa **S&S SOLUTION GROUP SAS**, con NIT,n901.126.671-2 manifiesto en mi nombre y en nombre de **S&S SOLUTION GROUP SAS** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC y/o Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en adelante la Entidad, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal alguna para celebrar el contrato con el siguiente objeto: "Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede en comodato de **LA REGISTRADURÍA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER**.

3. Nos comprometemos a no ofrecer, no proponer, no dar, no suministrar, no entregar dinero, dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, atención, retribución o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas.

5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que nos soliciten los organismos de control y judiciales de Colombia

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.

8. Nos comprometemos a no incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del presente proceso contractual.

9. Nos comprometemos a actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

10. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los “Obligados”),se comprometen a:

10.1. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un Pacto Ético de Conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del contrato.

10.2. No ofrecer trabajo como parte del Obligado a ningún funcionario público o contratista vinculado, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

10.3. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso contractual, ni durante la ejecución del contrato.

11. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación pública.

Atentamente

Santiago M.

Razón Social: S&S solution Group
NIT: 901.126.671-2
Representante legal suplente: Keneth Santiago Morato Trujillo
C.C 1.014.304.070 de Bogotá Colombia
Dirección Carrera 94#66ª -44
Tel:57 1 6363038 Cel: 3196166294
Correo: comercial.secop@groupss.com.co
Ciudad Bogotá